

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 23 de noviembre de 2018, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Asier Urrea Ripa, los Concejales don José María Esparza Garín, José Javier Echave Redín, don Asier Munárriz Unanua, doña María Teresa Izcue Ros, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña Laura Ojer San Vicente y don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente y siendo las 9:30 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El artículo 78.01 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, establece que las sesiones plenarias serán convocadas por el Presidente, al menos, con dos días hábiles de antelación a la fecha prevista para realizar la sesión, salvo las extraordinarias que lo sean con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno, por mayoría simple.

El señor Alcalde justifica la convocatoria con dicho carácter por la extremada urgencia en la adopción de determinados acuerdos incluidos en el orden del día de la sesión.

En el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Doña María José Fernández Aguerri considera que en una sesión extraordinaria-urgente sólo cabe incorporar asuntos que efectivamente tengan ese carácter y sólo alguno de los asuntos incluidos en el orden del día podrían ser considerados urgentes, señalando entre ellos el punto segundo y el quinto.

El señor Alcalde argumenta la necesidad de proceder al debate y votación de los asuntos incluidos en los puntos sexto y séptimo.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta que podría abordarse también la propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica.

Doña María José Fernández Aguerri considera que lo normal sería entrar en ese debate con la aprobación de los Presupuestos y Plantilla Orgánica para el año 2019 y con la documentación suficiente.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Ratificar la urgencia para abordar en la presente sesión los puntos segundo, quinto, sexto y séptimo del orden del día, quedando en resto sobre la mesa para su resolución en la próxima sesión que se celebre.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA PARCIAL DE LA PLANTA PRIMERA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN GINÉS Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

La Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, incluye en su Anexo II, en el apartado “Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación” la inversión denominada acondicionamiento y redistribución de la planta primera del Polideportivo Municipal San Ginés, previendo una inversión de 243.496,39 euros y una subvención de 150.000,00 euros por su ejecución.

El pasado jueves ARKILEKU ARQUITECTOS presentó el Proyecto técnico denominado “Reforma Parcial de la Planta Primera del Polideportivo Municipal San Ginés”.

El presupuesto total de la obra, excluido el IVA, asciende a la cantidad de 199.638,18 euros (IVA EXCLUIDO)

Con el fin de dar cumplimiento a la citada Ley Foral, en cuanto a los plazos, y por la necesidad de ejecutar dichas obras, se debe tramitar un expediente de contratación para su adjudicación.

Visto el informe redactado por la Secretaría-Intervención Municipal.

Visto el informe redactado por la Arquitecta redactora del proyecto en el que se indica que no procede la división del Proyecto en lotes.

Vista la competencia que atribuye al Pleno el art. 226 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto técnico redactado por ARKILEKU ARQUITECTOS con un presupuesto total de licitación (IVA excluido) de 199.638,18 euros.
2. Aprobar el pliego regulador de la contratación ejecución de la obras contenidas en la Fase I del Proyecto de “Reforma Parcial de la Planta Primera del Polideportivo Municipal San Ginés que regirá el procedimiento de contratación y posterior ejecución del contrato así como el expediente de contratación elaborado al efecto.
3. Aprobar el gasto de 198.306,52 € (IVA excluido) con cargo a la Partida 1-34201-62202: ADECUACIÓN PLANTA 1ª DEL POLIDEPORTIVO.
4. Tratándose de un expediente de tramitación anticipada, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 LFCP, se comprometen los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato para el ejercicio 2019 señalando que su ejecución estará condicionada a la concesión de la subvención correspondiente por parte del Gobierno de Navarra en el marco del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles aprobado por la Ley Foral 18/2018 de 10 de octubre.

5. Disponer el inicio de la fase de adjudicación por procedimiento simplificado, señalado en el Pliego de Condiciones.
6. Invitar al procedimiento de adjudicación a un mínimo de 5 empresas relacionadas con el objeto del contrato.
7. Nombrar como Directora de la Obra y Coordinadora en materia de Seguridad y Salud a doña Silvia Barbarin Gómez.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO

Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Villatuerta (Navarra) redactado por TRACASA.

Costo del documento técnico: 10.992,85 IVA incluido.

Subvención Gobierno de Navarra: 4.000,00.

Queda sobre la mesa para su resolución en la siguiente sesión que se celebre.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO PARA LOS EJERCICIOS 2018 A 2020.

Queda sobre la mesa para su resolución en la siguiente sesión que se celebre.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobre-habituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: ¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Aprobar dicha declaración institucional contra la violencia de género.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLATUERTA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que no pudo asistir a la reunión a la que fue invitada por el Alcalde e indica que echa en falta la información sobre el asunto.

El señor Alcalde comenta que al no haber asistido a la reunión pensaba que no necesitaría más información al respecto e indica que se están adhiriendo muchos municipios y que adoptó Providencia en la que adquirió el compromiso, en firme, de adhesión a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago proponiendo al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre la aprobación de sus estatutos y el pago de la cuota correspondiente.

Considerando lo anterior; por unanimidad de todos los asistentes a este Pleno, que constituyen la mayoría absoluta legal de mismo,

SE ACUERDA:

1. Aprobar los Estatutos de la citada Asociación.

2. Asumir la cuota anual de 1.500,00 euros, correspondiente a los municipios incluidos en el rango de población de Villatuerta, establecida por la Asamblea General de la Asociación, en Estella-Lizarra, el 09 de noviembre pasado.

PUNTO SÉPTIMO: DESIGNACIÓN DE DON JOSÉ MARÍA ESPARZA GARÍN EN LOS CARGOS DE OCUPABA DON ISMAEL GARCÍA MUÑOZ.

El señor Alcalde comunica la decisión que adoptó en su día de que doña María Teresa Izcue Ros pasase a formar parte del Grupo de Trabajo de Juventud, ejerciendo su Presidencia; asimismo comunica que don José María Esparza Garín pasará a formar parte del Grupo de trabajo de Deporte e Instalaciones Deportivas, ejerciendo su Presidencia; a continuación comunica que él mismo asumirá la presidencia efectiva del Grupo de Trabajo de Agricultura y Medio Ambiente,

A continuación propone designar a don José María Esparza Garín como representante suplente en la Asamblea General de Mancomunidad de Montejurra y en la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Sometida a votación la propuesta del señor Alcalde; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Nombrar don José María Esparza Garín, como representante de la Corporación en los señalados órganos colegiados competencia del Pleno.

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA AMORTIZAR UNA PLAZA DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES NIVEL D, CREANDO OTRA DE NIVEL C.

Queda sobre la mesa para su resolución en la siguiente sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:45 horas, cuando se extiende la presente, que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.